NRO	FACTORES EVALUADOS	ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LOTE 1 Y 2	CUMPLE SÍ O NO
1	AUTOCARS INGENIERIA S.A.S	1	El oferente certificará por escrito que cumplirá con el normativo en Seguridad y Salud en el Trabajo, así: • Ley 1562 de 2012. • Decreto 1072 de 2015. • Resolución 0312 de 2019 (Estándares mínimos SG-SST). • Resolución 1956 de 2008. • Demás normas vigentes aplicables en materia de SST	Cumple
		2	El oferente deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea estipulada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	Cumple
		3	El oferente deberá mantener el personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP) que ameriten al caso, oferente, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardar de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos ente otros.	Cumple
		4	El oferente deberá contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado y vigente, acorde con el nivel de riesgo de la actividad (mecánica automotriz), y deberá aportar soportes cuando la Entidad lo requiera.	Cumple
		5	En caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación a la empresa contratante, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.	Cumple
		6	El oferente deberá garantizar que sus colaboradores al momento de ingresar a las instalaciones policiales, el oferente debe garantizar que sus empleados mantengan un buen comportamiento, no deben desplazarse por sitios no autorizados, realizar el registro de ingreso y salida de las mismas, finalmente, procurar que su personal no represente un riesgo para los integrantes del centro de trabajo.	Cumple
2	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A.	1	El oferente certificará por escrito que cumplirá con el normativo en Seguridad y Salud en el Trabajo, así: • Ley 1562 de 2012. • Decreto 1072 de 2015. • Resolución 0312 de 2019 (Estándares mínimos SG-SST). • Resolución 1956 de 2008. • Demás normas vigentes aplicables en materia de SST	Cumple
		2	El oferente deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea estipulada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	Cumple
		3	El oferente deberá mantener el personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP) que ameriten al caso, oferente, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardar de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos ente otros.	Cumple
		4	El oferente deberá contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado y vigente, acorde con el nivel de riesgo de la actividad (mecánica automotriz), y deberá aportar soportes cuando la Entidad lo requiera.	Cumple
		5	En caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación a la empresa contratante, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.	Cumple
		6	El oferente deberá garantizar que sus colaboradores al momento de ingresar a las instalaciones policiales, el oferente debe garantizar que sus empleados mantengan un buen comportamiento, no deben desplazarse por sitios no autorizados, realizar el registro de ingreso y salida de las mismas, finalmente, procurar que su personal no represente un riesgo para los integrantes del centro de trabajo.	Cumple
3	AUTOS MOGUI SAS	1	El oferente certificará por escrito que cumplirá con el normativo en Seguridad y Salud en el Trabajo, así: • Ley 1562 de 2012. • Decreto 1072 de 2015. • Resolución 0312 de 2019 (Estándares mínimos SG-SST). • Resolución 1956 de 2008. • Demás normas vigentes aplicables en materia de SST	Cumple
		2	El oferente deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea estipulada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	Cumple
		3	El oferente deberá mantener el personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP) que ameriten al caso, oferente, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardar de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos ente otros.	Cumple
		4	El oferente deberá contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado y vigente, acorde con el nivel de riesgo de la actividad (mecánica automotriz), y deberá aportar soportes cuando la Entidad lo requiera.	
		5	En caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación a la empresa contratante, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.	Cumple
		6	El oferente deberá garantizar que sus colaboradores al momento de ingresar a las instalaciones policiales, el oferente debe garantizar que sus empleados mantengan un buen comportamiento, no deben desplazarse por sitios no autorizados, realizar el registro de ingreso y salida de las mismas, finalmente, procurar que su personal no represente un riesgo para los integrantes del centro de trabajo.	Cumple
4	AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS	1	El oferente certificará por escrito que cumplirá con el normativo en Seguridad y Salud en el Trabajo, así: • Ley 1562 de 2012. • Decreto 1072 de 2015. • Resolución 0312 de 2019 (Estándares mínimos SG-SST). • Resolución 1956 de 2008. • Demás normas vigentes aplicables en materia de SST	Cumple

		2	El oferente deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea estipulada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	Cumple
		3	El oferente deberá mantener el personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP) que ameriten al caso, oferente, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardar de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos ente otros.	Cumple
		4	El oferente deberá contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado y vigente, acorde con el nivel de riesgo de la actividad (mecánica automotriz), y deberá aportar soportes cuando la Entidad lo requiera.	Cumple
		5	En caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación a la empresa contratante, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.	Cumple
		6	El oferente deberá garantizar que sus colaboradores al momento de ingresar a las instalaciones policiales, el oferente debe garantizar que sus empleados mantengan un buen comportamiento, no deben desplazarse por sitios no autorizados, realizar el registro de ingreso y salida de las mismas, finalmente, procurar que su personal no represente un riesgo para los integrantes del centro de trabajo.	Cumple
5	COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	1	El oferente certificará por escrito que cumplirá con el normativo en Seguridad y Salud en el Trabajo, así: • Ley 1562 de 2012. • Decreto 1072 de 2015. • Resolución 0312 de 2019 (Estándares mínimos SG-SST). • Resolución 1956 de 2008. • Demás normas vigentes aplicables en materia de SST	Cumple
		2	El oferente deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea estipulada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	Cumple
		3	El oferente deberá mantener el personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP) que ameriten al caso, oferente, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardar de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos ente otros.	Cumple
		4	El oferente deberá contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado y vigente, acorde con el nivel de riesgo de la actividad (mecánica automotriz), y deberá aportar soportes cuando la Entidad lo requiera.	Cumple
		5	En caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación a la empresa contratante, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.	Cumple
		6	El oferente deberá garantizar que sus colaboradores al momento de ingresar a las instalaciones policiales, el oferente debe garantizar que sus empleados mantengan un buen comportamiento, no deben desplazarse por sitios no autorizados, realizar el registro de ingreso y salida de las mismas, finalmente, procurar que su personal no represente un riesgo para los integrantes del centro de trabajo.	Cumple
6	HYUNDAUTOS	1	El oferente certificará por escrito que cumplirá con el normativo en Seguridad y Salud en el Trabajo, así: • Ley 1562 de 2012. • Decreto 1072 de 2015. • Resolución 0312 de 2019 (Estándares mínimos SG-SST). • Resolución 1956 de 2008. • Demás normas vigentes aplicables en materia de SST	Cumple
		2	El oferente deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea estipulada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	Cumple
		3	El oferente deberá mantener el personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP) que ameriten al caso, oferente, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardar de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos ente otros.	Cumple
		4	El oferente deberá contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado y vigente, acorde con el nivel de riesgo de la actividad (mecánica automotriz), y deberá aportar soportes cuando la Entidad lo requiera.	Cumple
		5	En caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación a la empresa contratante, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.	Cumple
		6	El oferente deberá garantizar que sus colaboradores al momento de ingresar a las instalaciones policiales, el oferente debe garantizar que sus empleados mantengan un buen comportamiento, no deben desplazarse por sitios no autorizados, realizar el registro de ingreso y salida de las mismas, finalmente, procurar que su personal no represente un riesgo para los integrantes del centro de trabajo.	Cumple
7	MORARCI AUTOMOTRIZ	1	El oferente certificará por escrito que cumplirá con el normativo en Seguridad y Salud en el Trabajo, así: • Ley 1562 de 2012. • Decreto 1072 de 2015. • Resolución 0312 de 2019 (Estándares mínimos SG-SST). • Resolución 1956 de 2008. • Demás normas vigentes aplicables en materia de SST	Cumple
		2	El oferente deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea estipulada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	Cumple
		3	El oferente deberá mantener el personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP) que ameriten al caso, oferente, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardar de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos ente otros.	Cumple
		4	El oferente deberá contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado y vigente, acorde con el nivel de riesgo de la actividad (mecánica automotriz), y deberá aportar soportes cuando la Entidad lo requiera.	Cumple

		5	En caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación a la empresa contratante, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.	Cumple
		6	El oferente deberá garantizar que sus colaboradores al momento de ingresar a las instalaciones policiales, el oferente debe garantizar que sus empleados mantengan un buen comportamiento, no deben desplazarse por sitios no autorizados, realizar el registro de ingreso y salida de las mismas, finalmente, procurar que su personal no represente un riesgo para los integrantes del centro de trabajo.	Cumple
8	MOTOR GROUP SAS	1	El oferente certificará por escrito que cumplirá con el normativo en Seguridad y Salud en el Trabajo, así: • Ley 1562 de 2012. • Decreto 1072 de 2015. • Resolución 0312 de 2019 (Estándares mínimos SG-SST). • Resolución 1956 de 2008. • Demás normas vigentes aplicables en materia de SST	Cumple
		2	El oferente deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea estipulada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	Cumple
		3	El oferente deberá mantener el personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP) que ameriten al caso, oferente, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardar de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos ente otros.	Cumple
		4	El oferente deberá contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado y vigente, acorde con el nivel de riesgo de la actividad (mecánica automotriz), y deberá aportar soportes cuando la Entidad lo requiera.	Cumple
		5	En caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación a la empresa contratante, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.	Cumple
		6	El oferente deberá garantizar que sus colaboradores al momento de ingresar a las instalaciones policiales, el oferente debe garantizar que sus empleados mantengan un buen comportamiento, no deben desplazarse por sitios no autorizados, realizar el registro de ingreso y salida de las mismas, finalmente, procurar que su personal no represente un riesgo para los integrantes del centro de trabajo.	Cumple
9	UNIÓN TEMPORAL INVERNORTE Y MOTO SPEED	1	El oferente certificará por escrito que cumplirá con el normativo en Seguridad y Salud en el Trabajo, así: • Ley 1562 de 2012. • Decreto 1072 de 2015. • Resolución 0312 de 2019 (Estándares mínimos SG-SST). • Resolución 1956 de 2008. Demás normas vigentes aplicables en materia de SST	Cumple
		2	El oferente deberá entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea estipulada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	Cumple
		3	El oferente deberá mantener el personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP) que ameriten al caso, oferente, de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardar de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos ente otros.	Cumple
		4	El oferente deberá contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado y vigente, acorde con el nivel de riesgo de la actividad (mecánica automotriz), y deberá aportar soportes cuando la Entidad lo requiera.	Cumple
		5	En caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación a la empresa contratante, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.	Cumple
		6	El oferente deberá garantizar que sus colaboradores al momento de ingresar a las instalaciones policiales, el oferente debe garantizar que sus empleados mantengan un buen comportamiento, no deben desplazarse por sitios no autorizados, realizar el registro de ingreso y salida de las mismas, finalmente, procurar que su personal no represente un riesgo para los integrantes del centro de trabajo.	Cumple

adrian.lopezr
2712778739